

BHR MÉXICO

Contadores Públicos Certificados, Abogados y Consultores



CONOCE LOS **CRITERIOS
JURISDICCIONALES**
RELEVANTES PUBLICADOS
EL DÍA **11 DE NOVIEMBRE**
DE 2022



SFAI

SANTA FE
ASSOCIATES
INTERNATIONAL

Estimados Clientes, Amigos y Colegas.

El pasado **11 de noviembre de 2022**, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del Semanario Judicial de la Federación un total de 15 Jurisprudencias y 16 Tesis Aisladas.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia para ustedes, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de Tesis	Tipo	Rubro
Tesis: 1ª./J94/2022 (11A)	Jurisprudencia (Administrativa)	Firma electrónica (e.firma) de la persona moral expedida por el servicio de administración tributaria. No es válida para suscribir escritos presentados a través del portal de servicios en línea del poder judicial de la federación, no obstante, debe prevenirse a la quejosa para que los ratifique.
Tesis: PC.I.A.J/19A	Jurisprudencia (Administrativa)	Recurso de revisión fiscal. Es improcedente cuando se interpone en contra de una sentencia emitida en un juicio tramitado en la vía sumaria, en la que se resolvió declarar la nulidad con motivo de la inaplicación de una norma general en ejercicio del control difuso de la constitucionalidad, por no actualizarse la hipótesis contenida en el primer párrafo del artículo 63 de la ley federal de procedimiento contencioso administrativo.

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, **las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 14 de noviembre de 2022.**